

QUILMES, - 5 AGO 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0981/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor JUAN IGNACIO BRARDINELLI.

Que por Resolución (R) N° 541/08 se aprueba la citada contratación.

Que se ha incurrido en un error en la especificación del monto del contrato firmado a fs. 69.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el contrato firmado a fs. 69 y la Resolución (R) Nº 541/08, a fs. 71 y 72, que aprueba dicha contratación.

ARTÍCULO 2º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UND

00656

Arq. Juan Iuis Merega Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
HALVERSIDAD NACIONAL ME CHIM MES